

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Hacienda y Función Pública

- 3** *ORDEN de 13 de mayo de 2021, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que, en cumplimiento de la sentencia de 19 de julio de 2019, de la Sección Séptima, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se nombra a don Álvaro Javier Pérez de Zabala Lorenzana funcionario de carrera del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna.*

A la vista de la sentencia firme número 710/2018, de 19 de julio de 2019, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, y de la Resolución de 14 de abril de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Dirección General de la Función Pública, por la que en ejecución de dicha sentencia, se hace pública la superación por don Álvaro Javier Pérez de Zabala Lorenzana del proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación (Grupo C, Subgrupo C1), convocado por Orden 2931/2014, de 26 de diciembre, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación mediante Orden 1186/2015, de 22 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de junio), de la citada Consejería, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por la que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Organos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

#### DISPONGO

##### Primero

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría Jefe de Dotación, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna, con efectos económicos y administrativos desde el 7 de julio de 2017, día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la Orden de 29 de junio de 2017, de la entonces Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de julio) por la que fueron nombrados como tales los aspirantes que resultaron seleccionados en el mismo proceso selectivo en el que participó, al aspirante que se indican a continuación, con la expresión del puesto de trabajo que se adjudica:

| NÚMERO ORDEN | NOMBRE Y APELLIDOS                      | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJERÍA                                  |
|--------------|-----------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------|
| 33           | Álvaro Javier Pérez de Zabala Lorenzana | 58551             | Consejería de Justicia, Interior y Víctimas |

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, los funcionarios de carrera nombrados por la citada Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, que constan en el Anexo de la misma entre el número de orden 33 y el 39, habrán de ocupar los números de orden incluidos entre el 34 y el 40.

## Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberá ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos de forma telemática (d.g.rrhh@madrid.org) o telefónicamente (915 803 329) para concertar una cita para efectuar la comparecencia de toma de posesión, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 13 de mayo de 2021.—El Consejero de Hacienda y Función Pública, P. D. (Orden de 6 de julio de 2020, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de julio de 2020), el Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/17.724/21)

